

BUIN, 10 JUL 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1440 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1893, de fecha 18 de junio de 2019, se aprueba el contrato de arrendamiento suscrito con Luis Cofré Berrios, correspondiente al inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243 Comuna de Buin, para la implementación del programa "Centro de la Mujer año 2019" (plazo 01 de junio de 2019 al 01 de julio de 2019).

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 2363, de fecha 30 de julio de 2019, se aprueba el contrato de arrendamiento suscrito con Luis Cofré Berrios, correspondiente al inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243 Comuna de Buin, para la implementación del programa "Centro de la Mujer año 2019" (plazo 01 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive).

4.- Que por Decreto Alcaldício N° 134, de fecha 16 de enero de 2020, se aprueba el programa denominado **Centro de la Mujer de Buin**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5.- Que por Decreto Alcaldício N° 1046, de fecha 24 de abril de 2019, se aprueba el pago por la suma mensual de \$950.000.-, correspondiente al arriendo del inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243 Comuna de Buin, dependencias de funcionamiento del "Centro de la Mujer".

6.- El **Memorándum N° 408**, de fecha 02 de julio de 2020 en el cual la Dirección Jurídica informa al Sr. Alcalde respecto de contrato de arrendamiento de la propiedad donde funciona el Centro de la Mujer, año 2020. Se adjunta fotocopia de la documentación que se indica:

- ➔ Memo N° 690, de fecha 24.06.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual solicita al Administrador Municipal renovar y decretar contrato de arriendo del inmueble donde funciona el Centro de la Mujer.
- ➔ Memo N° 265, de fecha 23.01.2020 en el que la DIDEKO requiere a la Dirección Jurídica la renovación del contrato inmueble "Centro de la Mujer Buin" año 2020.
- ➔ Escritura de Compraventa entre Luis Cofré Berrios a Carlos Castro Muñoz y Otro, de fecha 06.12.1993, por inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243, Comuna de Buin.
- ➔ Oficio N° 2283, de fecha 24.12.2019 de la Dirección Nacional del SERNAMESG, donde informa la vigencia de convenio para ejecución de programas primer trimestre 2020.
- ➔ Decreto de Pago N° 20, de fecha 07.01.2020, a nombre de Luis Cofré Berrios, servicio de arriendo por el mes de enero de 2020, inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes destinado para el Centro de la Mujer.
- ➔ Decreto de Pago N° 171, de fecha 28.01.2020, a nombre de Luis Cofré Berrios, servicio de arriendo por el mes de febrero de 2020, inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes destinado para el Centro de la Mujer.
- ➔ Decreto de Pago N° 686, de fecha 02.04.2020, a nombre de Luis Cofré Berrios, servicio de arriendo por el mes de marzo de 2020, inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes destinado para el Centro de la Mujer.

- ✚ Decreto de Pago N° 713, de fecha 07.007.05.2020, a nombre de Luis Cofré Berrios, servicio de arriendo por el mes de abril de 2020, inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes destinado para el Centro de la Mujer.
- ✚ Decreto de Pago N° 850, de fecha 12.05.2020, a nombre de Luis Cofré Berrios, servicio de arriendo por el mes de mayo de 2020, inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes destinado para el Centro de la Mujer.

7.- El **Memorándum N° 798** de fecha 06 de julio de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicita al Administrador Municipal decretar la renovación del contrato de arriendo del inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243 Comuna de Buin, por el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2020, esto en el marco del Programa “Centro de la Mujer”. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Acta de Conformidad, de fecha 05.06.2020, firmada por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario y don Luis Cofré Berrios, respecto del arriendo de inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243, Comuna de Buin.
- ✚ Acta de Conformidad, de fecha 05.07.2020, firmada por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario y don Luis Cofré Berrios, respecto del arriendo de inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243, Comuna de Buin.
- ✚ Certificado de fecha 03.07.2020, emitido por el Encargado de Contabilidad, en el que certifica la existencia de recursos en la asignación de Administración de Fondos “Centro de la Mujer Buin”.

8.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el pago de los meses de junio y julio 2020; autorizar contrato de arriendo desde enero a diciembre de 2020.

### **DECRETO.**

1.- **Autorícese** el pago a nombre de Luis Roberto Cofré Berrios, Cédula de Identidad N° , por la suma mensual de **\$950.000.- (novecientos cincuenta mil pesos)**, correspondiente al arriendo por los meses de junio y julio de 2020, del inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243 Comuna de Buin, dependencias de funcionamiento del “Centro de la Mujer”.

2.- **Ratífiqüese** la renovación del contrato de arrendamiento suscrito con don **Luis Roberto Cofré Berrios**, por el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2020, considerando la continuidad del programa tras la renovación del Convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

3.- El monto mensual del arriendo, para el año 2020, asciende a la suma **\$950.000.- (novecientos cincuenta mil pesos)**.

4.- Cabe hacer presente que el presupuesto comprometido en convenio suscrito entre la Municipalidad de Buin y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, incluye la transferencia de tres remesas durante el año 2020:

- ✚ 1<sup>era</sup> remesa \$13.701.165.- (recibida el mes de enero).
- ✚ 2<sup>da</sup> remesa \$26.650.764.- (recibida en el mes de abril).
- ✚ 3<sup>era</sup> remesa \$17.767.176.- (por transferir en el mes de agosto).

Por su parte la Municipalidad ha comprometido para el año 2020, un presupuesto de \$1.950.000.-, por concepto de arriendo.



5.- Instrúyase a la Dirección Jurídica para redactar el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

6.- Los gastos serán imputados a los siguientes ítems presupuestarios, por los montos indicados:

ITEM	Tipo Fondos	Monto
114.05.96.050.006	Fondos Externos	\$787.500.-
215.22.09.002	Fondos Propios	\$162.500.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



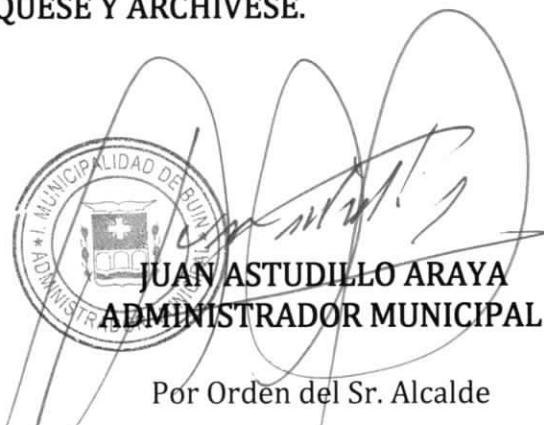
**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA GMG VZS. NVVS. mss.

**DISTRIBUCION:**

- Control.
- D.A.P.
- DIDECO
- SECPLE
- Archivo ECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\2020\Arriendo inmueble Centro de la Mujer 2020.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde